



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

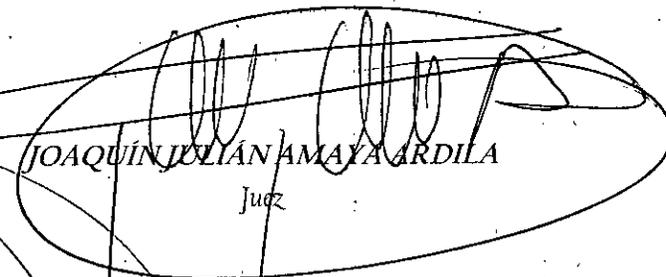
*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS*  
*Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 060 - 2013 - 01358

En atención al auto del 16 de febrero de 2021, por el cual se fijó, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de placas CYW - 522, una vez realizado el agendamiento virtual, el enlace para llevar a cabo la almoneda es:

<https://call.lifesizecloud.com/8511016>

Cumplase,

  
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA  
Juez



**PUBLIEDICTOS**

Rodrigo

81  
9010127  
51310  
P-12  
28/03

**AVISO DE REMATE  
ART 450 C.G.P.**

**DEMANDANTE:** RAFAEL AFANADOR ULLOA (Cesionario de COMERCIALIZADORA OSPINA PACIFIC S.A.S./Cesionario de BANCO FINANADINA S.A.)

**DEMANDADO:** JOSE LUIS MORA MAHECHA

**JUZGADO:** CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

**PROCESO:** 11001400306020130135800

**FECHA DE APERTURA DE LICITACION:** ABRIL 28 DE 2021

**HORA DE APERTURA DE LICITACION:** 11:00 A.M.

**BIENES MATERIA DEL REMATE:** VEHICULO DE PLACAS CYW 522, MARCA CHEVROLET, LINEA OPTRA, CLASE AUTOMOVIL, CAJA MECANICA, COMBUSTIBLE GASOLINA, MODELO 2008, MOTOR F18D30957921, SERIE 9GAJM52378B104573, CHASIS 9GAJM52378B104573, SERVICIO PARTICULAR.

**VALOR AVALUO:** \$12.500.000.00 ? x — 13.200.000

SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL BIEN A SUBASTAR, PREVIA CONSIGNACION DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO PARA HACER POSTURA, VALOR QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGARARIO No. 110012041800 DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LAS OFERTAS PODRÁN ALLEGARSE BIEN SEA DENTRO DE LOS CINCO (5) ANTERIORES A LA FECHA DE LA DILIGENCIA O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA. LA DILIGENCIA SE INICIARA A LA HORA Y EN LA FECHA INDICADA Y NO SE CERRARÁ SINO TRANSCURRIDO UNA HORA.

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** 2013-01358

indicar todo el numero

**DATOS DEL SECUESTRE:** CALDERON WEISNER Y CLAVIJO S.A.S. - 3017424288 - NO

indica dirección

**DIARIO:** EL NUEVO SIGLO Y EMISORA MARIANA

**APODERADO:** RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO

**CONTACTO:** RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO Cel.3192559488

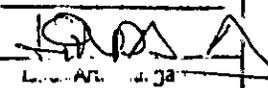


**Nidya Ruiz Contreras**  
Gerente  
Cra 10 No 14-56 Of. 701  
Tel. 3-349842 - 3102353397  
E-mail. [Publiedictos08@hotmail.com](mailto:Publiedictos08@hotmail.com) twitter. @publiedictos.com

**CERTIFICACIÓN RADIAL**

El suscrito administrador de la Notaría 7ª del Círculo de Bogotá D.C. en presencia del suscrito escribano de la misma Notaría, certificamos que el texto que contiene este documento es el mismo que el que se encuentra en el original que se encuentra en el expediente por la fecha.

Día: 28 de Marzo 2021

7:00 AM 

Notario: Denis Maritza Obando Cabra  
C.C. 52.432.531

**Notaría 7a**  
Círculo de Bogotá

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA**

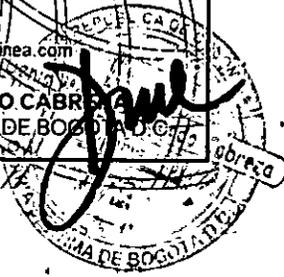
La Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. CERTIFICA Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

**ARTUNDUAGA GARRIDO LINDA CAROLINA**  
Identificado con C.C. 52492581

**QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA**  
Bogotá D.C., 2021-03-30 09:36:44  
T.N. 4595

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Documento: 7q8w/

**DENIS MARITZA OBANDO CABRA**  
NOTARÍA (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
1638/26/02/2021



MINTRANSPORTE

Página 1 de 2

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN.****Nro. CT530061560**

El vehículo de placas CYW522 tiene las siguientes características:

Placa:	CYW522	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2008
Color:	NEGRO TITAN		
Carrocería:	SEDAN	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	9GAJM52378B104573	Motor:	F18D30957921
Chasis:	9GAJM52378B104573	Línea:	OPTRA
VIN:		Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1800	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	27/05/2008

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 08002111101365 con fecha de importación 17/03/2008, Bogota.

**Medidas cautelares vigentes**

Inscrita

EMBARGO según oficio 0247913 del 04/12/2013, Radicado en SDM el 01/04/2014 Nro de expediente 20131573, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 6 AV CALLE 19 # 6-48 EDIFICIO SAN REMO de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo con Acción Mixta de BANCO FINANDINA en contra de JOSE LUIS MORA MAHECHA.

**Prenda o pignoración**

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

(0)- Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Contrato de concesión 071 de 2007





MINTRANSPORTE

PLACA: CYW522

Página 2 de 2

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN****Nro. CT530061560****Propietario(s) Actual(es)**

JOSE LUIS MORA MAHECHA, CÉDULA DE CIUDADANÍA 79648469.

**Historial de propietarios**

05/04/2011 De FRANCY NERY BECERRA DAZA, A CASA TORO AUTOMOTRIZ SA , Traspaso: 24/06/2011 De CASA TORO AUTOMOTRIZ SA , A JOSE LUIS MORA MAHECHA, Traspaso

**Observaciones:**

Dado en Bogotá, 08 de abril de 2021 a las 16:23:45

A solicitud de: CESAR HIPOLITO VILLAMIZAR CALLEJAS con C.C. C6458816 de Sevilla.

ALEJANDRA ROJAS POSADA  
Directora de Atención al Ciudadano  
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones  
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Contrato de concesión 071 de 2007





ELMA CELMIRA MORENO PÁREDES	ORLANDO GÓMEZ OULTAMA	SEPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. CARREERA 10 Nro. 14-33 PISO 1 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA BOGOTÁ D.C. j07e-jembca@cecodi.ramajudicial.gov.co	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUNES 12 DE ABRIL DE 2021 A LA HORA DE LAS 10:00 AM.	BIEN INMUEBLE LOTE DE TERREÑO	IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 505-40633788. CEDULA CATASTRAL 204 00000	UBICADO EN BOGOTÁ D.C., ZONA CIUDAD BOLIVAR LOCALIDAD 19 DESARROLLO "SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA" LOTE MARCADO HOY CON EL NUMERO 40 DE LA MANZANA M, UBICADO EN LA DIRECCION CATASTRAL CALLE 63 A SUR Nro. 74 A-09	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$39.849.000.00)	SE FUE COMO BASE DE LA LICITACION EL 70% DEL AVALLIO DEL INMUEBLE EQUIVALENTE A VEINTISIETE MILLONES OCHO CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$27.894.300.00)	1001303063 20160025100	SOCIEDAD CALDERON WIESNER Y CLAVIO S.A.S., Nro.900.777345-9, CALLE 12 B Nro. 7-90 OF. 025, BOGOTÁ 725 TELEFONO 31445348
FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUBFINANCIAMIENTO S.A. CESIONARIO ANA CLAUDIA PIMENTA ARROYO	LUIZ MARINA ROJAS OVIEDO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	PROCESO: 1001303016 20060094000	23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:30 A.M.	VEHICULO DE PLACA BZH 261 MARCA MAZDA MODELO 2007 CLASE AUTOMOVIL COLOR PLATA SORRENTO CARROCERIA HATCHBACK			\$ 16.800.000	\$ 11.760.000	1001303016 20060094000	GLORIA MABEL CABEZAS CARRERA 4 # 5 - 12 TELEFONO 310 873 45 32
MERCEDES SANCHEZ LOPEZ	AJAN DE JESUS SANCHEZ MUÑOZ	JUZGADO DE ORIGEN: VENIDITOS (22) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE EJECUCION: TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	POR AUTO DEL 18 DE FEBRERO DEL 2021 SE FUE FECHA PARA DILIGENCIA DE REHATE JUDICIAL PARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2021 HORA 3:30 PM	100% DEL INMUEBLE	505-464526	CALLE 19-93 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	SEIS CIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENOS CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO CIENTOS PESOS - (\$ 696.953.800.00 MCTE)	40% - DOS CIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS - (\$ 278.774.320.00 MCTE)	1001303022 20170049500	CALDERON WIESNER Y CLAVIO S.A.S. NIT: 9007773459 DIRECCION: CALLE 12 B Nro. 7-90 OF. 025, BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 301-7424288
Administración Agraria F.C. Cesar Palé hoy Edgar Alberto Velásquez Gutiérrez	LUIZ MARINA ROJAS OVIDO	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Origen Juzgado (5) Sexto Civil Municipal de Bogotá		21 DE ABRIL DE 2021 10:30 A.M.	VEHICULO DE FORD PROPIEDAD sobre el apartamento 402 del conjunto multifamiliar madereno agrupación cinco bloque 1	505-814460	PER 67 620 55 sur 20 402 BOGOTÁ D.C.	\$ 29.755.400	\$ 20.982.700	1001303016 2017 0020 00	N/A
ANGEL MIGUEL BAYONA CEPEDA	CLARA EMILSE SALAMANCA ARAQUE	JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CARREERA 10 No. 14-33 PISO 4	DIVISORIO - VENTA DE COSA COMUN	12 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 9:30 A.M.	INMUEBLE	CON MATRICULA INMOBILIARIA 505-40089746	UBICADO EN LA CALLE 69P SUR 87H 74 DE BOGOTÁ	DOSCIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA C.T.E. \$230.000.000.00	70% CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE \$16.000.000	1001303036 20180061800	SERVICATAH S.A.S. NIT: 900499653-6 DIRECCION: Carrera 9 # 13-36 Oficina 305 Bogotá D.C. Celular 310625494

**AVISO DE REMATE ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL - DEPARTAMENTO DEL CASANARE.** República de Colombia, ubicado en esta ciudad, mediante providencia de fecha febrero nueve (9) del año 2021, se fijó nuevamente fecha de remate para el día Catorce (14) de Abril de 2021 a la hora (8:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria N° 470-16219 código catastral 850010100000320019000000000, de propiedad de los demandados, vivienda familiar, ubicación del predio, cédula número 9-53, MANZANA 2 LOTE 6, la casa consta de una sola planta, consta de garaje, sala, comedor, pasillo, patio de ropas, Tres (3) habitaciones, cocina, Dos (2) baños, barrio el Yurumo, municipio de Yopal, Departamento del Casanare, República del Colombia, con los siguientes linderos: ORIENTE: limita con el lote número 05, en longitud de 16 metros lineales. NORTE: Limita con el lote número 21, en longitud de 7 metros lineales. OCCIDENTE: Limita con el lote número 7, en longitud de 16 metros lineales. SUR: Limita con la Calle 20, en longitud de 7 metros lineales y encriera. Linderos SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 357 DE ABRIL SIETE (7) DE 1999 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE, REPUBLICA DE COLOMBIA. Del círculo de Notarías de Yopal, el inmueble se encuentra legalmente embargado, secuestrado y evaluado dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario Radicado 8500140003001201306700. Demandante Cesionario: HILDEBRANDO PINEDA PINEDA Cédula de Ciudadanía 79.355.095, cesionario DE HUGO RAMIREZ AGUILAR Cédula de ciudadanía 13.820.034 en contra de los Demandados: EULALIA BARRERA LEON Cédula de ciudadanía 23.827.252 y NELSON RIVEROS PADIACHE Cédula de ciudadanía 17.548.500. La licitación comenzará a las 8:00 AM, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos. El inmueble está avaluado en la suma de \$105.991.200, y será postura admisible la que cubra el valor del (70%) del avalúo comercial aprobado (artículo 448 C.G.P.) equivalente a \$74.193.840, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento, es decir, la suma de \$ 29.677.536 que deberá hacerse durante los cinco (5) días anteriores del remate que será consignado en el Banco Agrario de Colombia NIT: 800037900-8 en la cuenta de depósitos judiciales número 85002040001. Se advierte que obra como secuestro YELISCA MARTINEZ PIMENTA Cédula de ciudadanía 45.531.547, De Cartagena Dirección Calle 10 No 20-09 con datos de contacto del bien objeto de remate, residente municipio Yopal - Casanare Tel 3108734532 y 3108712122. Los interesados deben presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien inmueble subastado, el sobre cerrado deberá contener además la oferta suscrita por el interesado con huella digital y la correspondiente consignación circular DESAJUC20-38 de octubre 7 de 2020 artículo 14 Acuerdo PCSJAJ20-41632 del 30-9-2020 del C.S.J. CIO

**AVISO DE REMATE. EL JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HACE SABER** Que dentro del proceso DIVISORIO No. 100130304020150054900 promovido por YERUTH CORTES CLAY C.C. C. 23.690.572 contra JORGE HELDORO CORTES CORTES, C.C. IL331.731, se fijó el día 15 de abril del año 2021, a partir de las diez de la mañana - 08:00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE, del siguiente inmueble de propiedad de YERUTH CORTES CLAY y JORGE HELDORO CORTES CORTES, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50M-109137, ubicado en la calle 566 No. 96 bis - 29 lote 16 / calle 157 No. 96 A-25 (dirección catastral) de la ciudad de Bogotá, avaluado en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHO CIENTOS OCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$470.000.050). La licitación comenzará a la hora de las diez de la mañana 10:00 am y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 100% del total del avalúo pericial, previa consignación

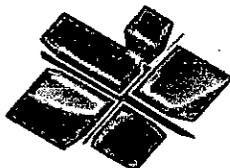
del porcentaje legal, es decir, el 40% sobre la suma en la que se encuentra avaluado el bien en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Bogotá en la cuenta asignada para el Juzgado. Función como secuestro del inmueble objeto del remate el Auxiliador de la Justicia AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S., quienes reciben notificaciones en la calle 12B No. 9-20 oficina 310 de la ciudad de Bogotá, teléfono 28354444. Para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso se elabora el presente aviso de remate el cual deberá ser publicado en un periódico de amplia circulación por una vez el día domingo con antelación no inferior a diez días de la fecha de remate. J14

**AVISO DE REMATE. EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA, CARREERA 10 N° 14 - 30 PISO 3 DE BOGOTÁ, HACE SABER:** Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 10013030-14-2011-00459-00 de MARIA YOLANDA GARCIA DE PERICO contra OTTO ARIEL ORTIZ TRIANA, por auto de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintuno (2021) el Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló fecha para el veinte (20) de abril de dos mil veintuno (2021), a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre los siguientes bienes inmuebles de propiedad del señor, OTTO ARIEL ORTIZ TRIANA, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y evaluados, identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria 505-40777677 y 505-40777679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicados en la Calle 49 Sur # 89C - 50 Casa 79 y Calle 49 Sur # 89C - 50 Carajo 41, de la ciudad de Bogotá, respectivamente, que hacen parte de la AGRUPACION DE VIVIENDA CUANTAS DE SANTA CECILIA II, PRIMERA ETAPA, PROPIEDAD HORIZONTAL. La secuestro de estos inmuebles es la Señora YENNY ANYELA GORDILLO CORDENA, identificada con cedula de ciudadanía 52.782.407 de Bogotá, Dirección: Carrera 106 # 16 86 Interior 7 APTO 501 de Bogotá y teléfono 320-447-6791. El valor del valor de los inmuebles a rematar fue avaluado así: La casa en OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL PESOS (\$87.681.000.00 MCTE), y el galpón en la suma NUEVE MILLONES OCHO CIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$9.804.000.00 MCTE), para un total de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATRO CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$97.485.000.00 MCTE) los dos inmuebles. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes a rematar y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo de los mismos a órdenes de la cuenta de depósitos judiciales N° 10012031800 y código 100130403000 DE LA OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Los interesados en la licitación deberán presentar sus ofertas como lo disponen los artículos 451 y 452 del C.G.P. y adviértase que los comprobantes de consignación, así como la oferta hecha por el postor y la copia de su documento de identidad, se deberán allegar un día antes de la diligencia. La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 ibidem, adjudicando al mejor postor sus bienes materia del remate. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy, H20

**AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA. AVISA** Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO Radicado bajo el No. 76-147-40-03-002-2008-00001-00, adelantado por HECTOR TORO IÑEPF en contra de JAIRO ACEVEDO TORON, se fijó la hora de las 11:00 A.M. del día 22 de abril del año 2021, para practicar la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad de JAIRO ACEVEDO TORON,

debidamente embargado, secuestrado y evaluado, en este asunto, el cual se describe a continuación: Se trata de una finca agrícola denominada LA HONDURA, ubicada en la región del RECREO, jurisdicción del Municipio del Aguila - Valle del Cauca, con una extensión aproximada de 23 hectáreas mejorada con casa de habitación, cultivos de café, plátano, cañamo, monte, servidumbre de agua y beneficiadora de café, alineada de la siguiente manera: partiendo de un mojón de piedra que está en la orilla de una quebrada, siguiendo quebrada arriba hasta otro mojón de piedra, lindando con piedra que fue de JOAQUIN ANGEL HERNANDEZ hoy del comprador, de aquí por toda la cuchilla lindero con LUIS CANO hasta un mojón de piedra de este filo a baja lindando con los herederos de CARLOS AGUDELO, hasta otro mojón, de aquí en línea recta para abajo, hasta el primer mojón punto de partida, lindero de JOSE JOAQUIN HERNANDEZ. TRADICIÓN; adquirió el demandado JAIRO ACEVEDO TOBON el inmueble por compraventa que realizó a JOSE GONZALO ACEVEDO CARDONA Y ESPERANZA TOBON DE ACEVEDO mediante la escritura pública No. 1893 del 2 de septiembre de 2003 corrida en la notaría primera de Cartago - Valle, registrada en el folio inmobiliario No. 375-7276 "EL AVALLIO DADO AL BIEN INMUEBLE ES SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$78.650.000) será postura admisible en la subasta, la que cubra el 70% del avalúo dado el bien inmueble (derecho de dominio incompleto o posesión) objeto de la misma, y postor hábil quien previamente consigné el 40% de ese mismo avalúo, la licitación se iniciará en la hora y fecha fijadas y no se cerrará sino cuando haya transcurrido una hora después de su apertura, se advierte a los pósteros que sus ofertas deberán hacerlas en sobre cerrado y presentarlas dentro de la oportunidad establecida en el artículo 451 y 452 del Código General del Proceso. Para los efectos de lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso se elabora el presente AVISO DE REMATE, y del mismo se expide copia a la parte interesada, para su cumplimiento por una vez en un periódico de amplia circulación en el lugar, el día domingo, con antelación no inferior a 10 días de la fecha señalada y con los demás formalidades que contempla la norma citada. Actúa como secuestro en este asunto el señor HUMBERTO MARIN ARIAS quien puede ser localizado en la Calle 11 # 01 de esta ciudad, teléfono 7155777 y 3122416814. Cartago - Valle 25 de febrero de 2021 firmado por PAULU CESAR RAMIREZ DAVILA, JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CARTAGO este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/02 Código. De verificación: 729beab2bd1bd0b044e90ab3eab6512310f1352759134c725094b44e2f2b74a. Documento generado en 22/02/2021 01:22:15 PM. H9

**AVISO DE REMATE. EL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. Proceso No. 2007 376** Juzgado de Origen 41 Civil Municipal de Bogotá número de radicado 10013030304120070037800. Demandante EDILHA DÍEGUE TRILADO RAMÍREZ VARELA Cédula No. 64563648. Demandados: OMAR HUMBERTO CESPEDES HERNANDEZ Cédula No. 13174147 y HILDRICO CUORRIZ VARELA Cédula No. 64563648. Mediante auto de fecha 11 de marzo de 2021 he señalado el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintuno (2021), a las 9:00 am, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y evaluado en el proceso No. 2007-001876 del Juzgado de Origen 41 Civil Municipal de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 505-40388006 ubicado en la diagonal 48 J Sur No. 1-96 interior 14 casa 15, conjunto residencial san cayetano de Bogotá (dirección catastral) antes DG 48 JSUR No. 1 30 81 M CA 15. Dicho inmueble fue avaluado en la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y



RG&C ABOGADOS  
NIT.900.954.502-4

28/Abril. 83

4F

3371-2021

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

42897 13APR'21 PM 2:09

Señor

**JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO**

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA  
DEMANDADO: JOSE LUIS MORA MAHECHA  
RADICADO: 2013-01358  
JUZGADO ORIGEN: 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO, apoderado de la parte actora dentro del proceso del asunto, me dirijo a ustedes con el fin de aportar publicación AUDIENCIA DE REMATE efectuada en el Diario El Espectador y emisora Mariana el día 28 de Marzo de 2021.

Así mismo adjunto Certificado de Libertad del vehículo de placas CYW 522.

Del Señor Juez,

RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO  
C.C. No. 79.777.610 de Bogotá  
T.P. No. 186443 del C.S.J.

---

EDIFICIO BARICHARA  
CLL.19 No.3-10 TORRE B OF.602  
TEL. 2841702  
CEL. 3192559488  
[rgcabogados@gmail.com](mailto:rgcabogados@gmail.com)  
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

8

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

42169 27APR'21 AM10:24

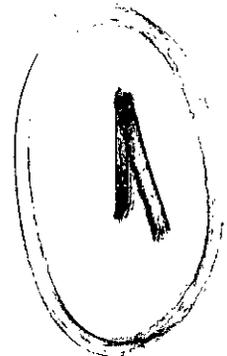
Postura Remate

Proceso 60-2013-01358

Rafael Afanador Ulloa

C.C. 79.140.971

Juzgado 14 Civil Municipal  
de Ejecución.



Señores

**JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA**

E. S. D.

REFERENCIA: POSTURA A REMATE

PROCESO 60-2013-01358

RAFAEL AFANADOR ULLOA, persona mayor de edad, con domicilio en Bogotá, manifiesto la intención de participar en el remate que lleva a cabo este despacho dentro del proceso del asunto, diligencia que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2021 a las 11:00 A.M. sobre el vehículo de placas **CYW 522**.

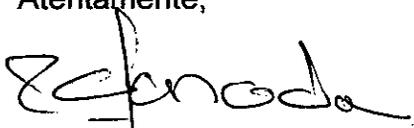
Deseo adquirir el siguiente Activo por el Precio Ofrecido que se indica a continuación:

ACTIVO	POSTURA
AUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA DE PLACAS CYW 522	\$9.000.000.00

Declaro que no efectúo consignación previa a favor del despacho judicial correspondiente al 40% del 70% del avalúo comercial del bien para poder participar en el presente remate dado que el valor de mi acreencia como demandante es superior al valor de la postura.

En caso de resultar Adjudicatario del bien cancelaré, en el momento que su despacho judicial lo ordene el valor correspondiente al impuesto de remate.

Atentamente,



RAFAEL AFANADOR ULLOA

C.C. 79.140971 de USAQ.

Dirección: Cra 29 # 187-39 APTO 13-401

Teléfono: 311 4759386

Correo electrónico: funintermaranata@gmail.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

**EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-060-2013-01358-00 de BANCO FINANADINA  
contra JOSE LUIS MORA MAHECHA.**

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril dos mil veintiuno (2021), de conformidad a lo ordenado en Acta de la misma fecha proferida por el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución, y como quiera que no se llevó a cabo la audiencia programada, se procede a dar apertura al sobre No. 1 radicado el día 27 de abril de 2021 a las 10:24 A:M, con el fin de realizar la devolución de títulos que se encuentren en el mismo; en el cual no se encontró ningún título.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-060-2013-01358-00 de BANCO FINANDINA  
contra JOSE LUIS MORA MAHECHA.**

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), para efectuar la práctica del remate del bien mueble (vehículo) embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia de remate como quiera que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errada el valor del avalúo del bien objeto de subasta y no se señaló la dirección del secuestre, tal y como lo exige el artículo 450 del C. G. P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**El Juez;**

**JOAQUIN JULIÁN AMAYA ARDILA**

**La Secretaria,**

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**

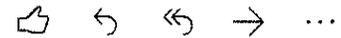
88

Responder a todos    Eliminar    No deseado    Bloquear

**Fwd: 2013-01358**

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de rgycabogados@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

**RGYCABOGADOS SAS** <rgycabogados@gmail.com>



Jue 17/06/2021 9:04

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

MEMORIAL JUZGADO 14...  
166 KB

----- Forwarded message -----

De: **RGYCABOGADOS SAS** <rgycabogados@gmail.com>

Date: jue., 29 de abril de 2021 13:10

Subject: 2013-01358

To: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Adjunto memorial en 1 folio para ser tramitado dentro del proceso del asunto.

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA  
DEMANDADO: JOSE LUIS MORA MAHECHA  
RADICADO: 2013-01358  
JUZGADO ORIGEN: 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
JUZGADO DE EJECUCIÓN: 14

Cordialmente,



**EDIFICIO BARICHARA**

**CLL.19 No.3-10 TORRE B OF.602**

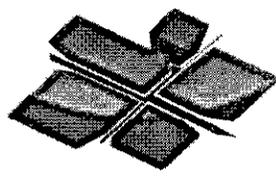
**TEL. 2841702**

**CEL. 3192559488**

**rgycabogados@gmail.com**

**BOGOTA D.C. - COLOMBIA**

Responder    Reenviar



RG&C ABOGADOS  
NIT. 900.954.502-4

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
5301-2021  
42456 17JUN'21 AM 9:18

Señor  
**JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA  
DEMANDADOS: JOSE LUIS MORA MAHECHA  
RADICADO: 2013-01358  
JUZGADO ORIGEN: 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO, apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso del asunto, me dirijo a su despacho a fin de solicitar se fije fecha para adelantar audiencia de remate del vehículo de placas **CYW 522** el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del Señor Juez,

RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO  
C.C. 79.777.610 de Bogotá  
T.P. 186443 del C.S.J.

---

EDIFICIO BARICHARA  
CLL.19 No.3-10 TORRE B OF.602  
TEL. 2841702  
CEL. 3192559488  
[rgcabogados@gmail.com](mailto:rgcabogados@gmail.com)  
BOGOTA D.C. - COLOMBIA



Consejo Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
C.S.J. - C.S. J. C.  
SECRETARÍA DE DESPACHO

08

17 JUN 2021

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

*[Handwritten signature and lines]*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso ya digitalizado  
Al 70

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
*Bogotá, D. C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 060 – 2013 – 01358

Continuando con el trámite procesal correspondiente, este Juzgado resuelve:

Primero. Con base a lo establecido en el artículo 448 del C. G. del P., se señala la hora de las 9:00 a.m., el veintiuno (21) de julio del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos sobre el bien vehículo automotor de placas CYW – 522 que posea el extremo ejecutado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibídem anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en ésta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia. Las publicaciones deberán allegarse a la dirección de correo electrónico [rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora.

Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

El enlace para ingresar a la audiencia es <https://call.lifefizecloud.com/8511016>

Notifíquese,

*Joaquín Julián Amaya Ardila*  
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA

Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 073  
Fijado hoy 28 de junio de 2021, a las 8:00 a.m.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR